RESOLUCIÓN NÚM. 229/2026 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EXPEDIENTE 0001275/2022 (CCA +6.6V75SLT)

CBAM 1275/2022 DGM VASCULAR/02
CONTR 2025 0000214101

PRIMERO. - Con fecha 17 de enero de 2025, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, expediente 0001275/2022 (CCA +6.6V75SLT) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa DGM VASCULAR S.L. - NIF: B66179730, con vigencia desde el 16 de febrero de 2025, para un plazo de duración de doce meses, con posible prórroga de treinta y seis meses, y prorrogado hasta el 17 de febrero de 2029, por el precio unitario entre otros los lotes detallados a continuación.

LOTE	(GC)	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PRECIO S/ IVA	IVA	PRECIO C/IVA
31	F38113	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30); Talla:Grande;Reforzamiento:SI;	0301-10XL	5,250000	10%	5,775000
32	F38115	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30); Talla:Mediano;Reforzamiento:SI;	0301-10ML	4,000000	10%	4,400000
33	F38111	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30); Talla:Intermedio;Reforzamiento:SI;	0301-10L	4,110000	10%	4,521000

TERCERO. - Que la Central Provincial de Compras de Málaga, precisa formalizar contrato basado, derivado del citado Acuerdo Marco, hasta el 17 de febrero de 2027.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm37RZ8948ER29RV694GU535BED	PÁG. 1/3

CUARTO. - Que los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP 9/2017 y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.

QUINTO. - Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

SEXTO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

SÉPTIMO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados, así como establece el punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas

OCTAVO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado CBAM 1275/2022 DGM VASCULAR/02, relativo a la adquisición del SUMINISTRO DE SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa DGM VASCULAR S.L. - NIF: B66179730.

LOTE	(GC)	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PRECIO S/ IVA	IVA	PRECIO C/IVA
31	F38113	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30); Talla:Grande;Reforzamiento:SI;	0301-10XL	5,250000	10%	5,775000
32	F38115	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30); Talla:Mediano;Reforzamiento:SI;	0301-10ML	4,000000	10%	4,400000
33	F38111	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30); Talla:Intermedio;Reforzamiento:SI;	0301-10L	4,110000	10%	4,521000

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm37RZ8948ER29RV694GU535BED	PÁG. 2/3

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (89.009,45 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2025 0000214101.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el hasta el 17 de febrero de 2026.

TERCERO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP y el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM, a D. Cristóbal Martí Jordán, Subdirector de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Málaga.

CUARTO. - Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, haciendo constar que los contratos basados en un Acuerdo Marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm37RZ8948ER29RV694GU535BED	PÁG. 3/3